

INFORME DE GESTIÓN**abril – junio de 2021**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DE INTERLOCUCIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017

NORMAS: Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203*”– Plan de acción anexo, actividad 9.1

Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales*”.

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Mayo 13 de 2021	Mayo 14 de 2021	Total (En número)
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	x	x	2
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	S	x	x	2
2. Gobierno	SDG	Alcaldías locales	IP	x		1
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección Promoción para la participación	I	x	x	2
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S		x	1
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x	x	2
12. Hábitat	SDHT	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	I		x	1
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	x	x	2
Organización	REPAT	Delegado	I	x	x	2
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I	x	x	2
Organización	ASOFLORESTA	Delegado	I	x	x	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0*

* No se programaron sesiones del Comité de Interlocución según la normativa teniendo en cuenta el cambio directivo en la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, así como las manifestaciones presentadas por el Paro Nacional convocado desde el 28 de abril, dando prioridad a las mesas temáticas

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 2*

* Correspondiente a las mesas temáticas programadas: temas IVC y POT

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X* No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No X**
 Actas con sus anexos: Sí ___ No X**
 Informe de gestión: Sí ___ No X**

* La normativa general se encuentra en la página de la Secretaría Distrital de Planeación

** Los documentos mencionados se encuentran publicados en el siguiente link: (<https://acortar.link/comitecerros>)



FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Mayo 13 de 2021	Mayo 14 de 2021	Se abordó Sí / No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE	X	X	SÍ
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	X	X	SÍ
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	X	X	SÍ

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Mayo 13 de 2021	Mayo 14 de 2021	Se abordó Sí / No
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	X	X	SÍ
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.	X	X	SÍ
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.		X	SÍ
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	X		SÍ
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.			NO
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.			NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>El Comité de Interlocución avanza en el desarrollo de las mesas temáticas aprobadas en la sesión de diciembre de 2020, para lo cual en el trimestre entre abril y junio de 2021 se logró la apertura de los espacios correspondientes a Inspección, Vigilancia y Control (mayo 13) y Plan de Ordenamiento Territorial (mayo 14)</p> <p>Debido a la coyuntura distrital y nacional (paro nacional desde el 28 de abril) que ha demandado tiempo tanto de las entidades como de las organizaciones sociales, no ha sido posible avanzar en otras funciones del Comité como el seguimiento y evaluación de los pactos existentes, si bien estos se han mencionado tangencialmente en las sesiones desarrolladas en este trimestre. Está pendiente avanzar en una propuesta de evaluación.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Comité de Interlocución logra parcialmente el cumplimiento los objetivos enmarcados en la resolución 443 de 2014. Sin embargo, se requiere de apoyo institucional y humano para el logro de las metas establecidas, mejorar constancia en las citaciones a sesiones y abordar los objetivos que a hoy posee el Comité: discusión de las mesas temáticas, evaluación de pactos, creación de nuevos pactos y discusión</p>

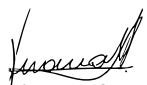
	<p>de temas álgidos como la implementación de senderos en los Cerros Orientales, tema que ocupó la agenda de varias entidades involucradas con el Comité durante este trimestre.</p> <p>Igualmente, si bien se destaca la apertura al diálogo por parte de las entidades que hacen parte del Comité, se requiere que las entidades que no pertenecen formalmente al espacio, pero cuya misionalidad implica temas relacionados manifiesten su interés de presentar alternativas de diálogo y acción. Específicamente esto ocurre en las discusiones de gestión del riesgo.</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
13/05/2021		<p>Gestionar reunión relacionada con gestión del riesgo</p> <p>Síntesis: Se requiere programar un espacio de discusión en torno a la gestión del riesgo, tema que se determinó como transversal al de IVC. Es necesaria la presencia de alcaldías locales, IDIGER, Caja de Vivienda Popular, SDG, SDA y CAR</p> <p>Se aclara que la estrategia de Control a Ocupaciones Ilegales en la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Protectora Bosque Orientales de Bogotá integra a las cinco Alcaldías de los Cerros Orientales, las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, la SDHT, la Policía, la CAR y las personerías locales. Por esta razón, estas entidades deben estar al tanto de las discusiones sobre IVC y relacionadas.</p>	Decisión se tomó en esta sesión
14/05/2021		<p>Organizaciones harán sus aportes y comentarios al Plan de Ordenamiento Territorial</p> <p>Síntesis: Una vez presentado el esquema general del POT a las organizaciones del Comité de Interlocución, se requiere que si éstas tienen aportes, los envíen a la SDP a la mayor brevedad</p>	Decisión se tomó en esta sesión

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

~~Jonathan Ivonne González R.~~
Ivonne González Rodríguez
Directora de Convivencia y Diálogo Social
Secretaría Distrital de Gobierno


Juana Marina Hofman Quintero
Directora de Ambiente y Ruralidad
Secretaría Distrital de Planeación